



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 42/2011-CA,  
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 52/2011.**

**ACTOR Y RECURRENTE: ESTADO DE QUINTANA  
ROO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a diecisiete de enero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el voto particular que formuló el Ministro Sergio A. Valls Hernández, en relación con la resolución de nueve de noviembre de dos mil once, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal; recibido el dieciséis de enero pasado, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de enero de dos mil doce.

Visto el voto particular que formuló el Ministro Sergio A. Valls Hernández, en relación con la resolución de nueve de noviembre de dos mil once, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal; y toda vez que en proveído de tres de enero del año en curso, se ordenó el archivo del expediente, agréguese el citado voto para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

  
RACYM

